



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 11 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Num. 256

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de guardar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id	

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 9

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Conformándose con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y el de la Comisión provincial y usando de las atribuciones consignadas en el artículo 186 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, este Gobierno civil ha tenido á bien autorizar á D. León Diaz Rubin, para derivar 50 litros de agua por segundo del arroyo Cerdeño, para riego de una finca de su propiedad en término municipal de Oviedo, entendiéndose la concesión con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán á cabo con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrio por los Ingenieros de Caminos, señores Rivero y Diaz Caneja, en Oviedo con fecha 21 de Noviembre de 1901.

2.ª El volumen de agua que podrá derivarse, es la de 50 litros por segundo; debiendo quedar la coronación de la presa cincuenta centímetros más allá que el fondo del cauce del arroyo Cerdeño, en el punto en que estará emplazada, ó sea seis metros, veinte centímetros por debajo del nivel de la casa superior del carril del ferrocarril de Oviedo á Infiesto de su paso á nivel con la carretera municipal de Ventanielles.

3.ª La superficie que ha de regarse es la expresada en el proyecto de 12.87 hectáreas debiendo las aguas sobantes volver al arroyo Cerdeño antes de la embocadura del puente de la citada carretera.

4.ª Las obras deberán dar principio á los tres meses cuando menos de otorgada la concesión quedando terminadas en el plazo de un año.

5.ª La inspección y recepción que en su día, de las obras, correrá á cargo de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, siendo de

cuenta del concesionario los gastos que esto origine.

6.ª Terminadas las obras y si estas reuniesen los requisitos necesarios á juicio del Ingeniero del Estado que haya verificado su reconocimiento, entrará el peticionario en el libre uso del aprovechamiento.

7.ª Esta concesión se hace exclusivamente para riegos de las fincas del solicitante, cuya superficie queda determinada en la 3.ª condición quien para ampliarla, necesitará la instrucción de un nuevo expediente.

8.ª Esta concesión se hace con arreglo á derecho, salvo el de propiedad particular y sin perjuicio de tercero.

9.ª Caducará por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en ellas por abandono en la limpieza del cauce del arroyo en la parte que abarca el embalse y por dejar de hacer uso de las aguas durante más de un año.

Oviedo 6 de Noviembre de 1902.
—El Gobernador, José Sanmartín
R. al núm. 2.261

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones del mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión del día 1.º de Setiembre de 1902

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se autorizó á D. Vicente Pelaez, para abrir dos huecos de puerta en una casa sita en la calle de Ezcurdia, y á D. Baltasar Diaz Ceñal, para acometer á la alcantarilla general de las aguas de la casa núm. 8 de la calle de Ruiz Gómez.

A propuesta de la Comisión de Instrucción pública se acordó subvencionar á los jóvenes D. Manuel Medina y D. Juan Menéndez, para que puedan practicar sus estudios de pintura en la Escuela de Bellas Artes, de San Fernando.

Después se admitió á comprobación el contador de agua sistema «Samain».

Se acordó á D. Simón Fernández, el abono mensual de seis metros cúbicos por el consumo doméstico de aguas.

Seguidamente se acordó instalar

bocas de riego entre las calles del Instituto y Dindurra.

Accediendo á lo solicitado por D. Amador G. Posada, para sustituir por otro un camino que construirá en la parroquia de Tremañes.

Se autorizó á D. Eduardo Meana, para construir una casa en la parroquia de Leorio, á D. Manuel Muñiz Suárez, para edificar también en dicha parroquia, á D. José Suárez Sánchez, para cerrar una finca en la parroquia de Veriña, á D. Juan Blanco Nicieza, para hacer otro cerramiento en otra finca de la parroquia de Tremañes, á D. Manuel Blanco Rodriguez, para aumentar un piso á una casa de su propiedad de la parroquia de Somió, y á doña Josefa González, para regularizar las líneas de una finca de su propiedad sita en el barrio del Natahoyo.

Quedó sobre la mesa un expediente incoado á instancia de D. Manuel Alvarez Carrió, solicitando la alineación que ha de guardar una casa que pretende construir sobre la carretera llamada del Obispo.

Se concedió 15 días de licencia al Oficial de la Administración de consumos D. Leopoldo Garcia Trabanco.

Se acordó que la Fábrica de Tabacos abone los arbitrios Municipales que correspondan por reformas de varios huecos de aquella; dar las gracias á la sociedad Antracita de Somió, por facilitar gratuitamente fluido eléctrico al Cuartel de la Guardia civil del puesto de la Guía, y que en cuanto á los gastos de instalación informe la Comisión de Hacienda.

Fué aprobado el reglamento y programa para la Exposición de ganados, se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para designar el jurado para la adjudicación de premios en dicha Exposición.

Por último se concedió una licencia de 20 días al Sr. Alcalde Presidente.

Sesión del día 6 de Septiembre de 1902

Aprobada el acta de la anterior, se autorizó á D. Aurelio Muñiz, para reedificar la casa núm. 103 de la calle de San Bernardo.

Fué aprobado un informe del Sr. Arquitecto municipal respecto á los arbitrios municipales que habrá de satisfacer una casa que se está edificando entre las calles de Capua y San Agustín.

También se aprobó lo informado por dicho funcionario y Comisión de Policía urbana, respecto á una

reclamación de D. Juan Jove, sobre variación de rasante de la calle de Santa Elena, un proyecto de nuevas alineaciones para una parte de la calle de San Bernardo, un informe de la Comisión de Policía urbana sobre nueva valoración de una parcela en la calle de Salustio Regueral.

Se denegó autorización á D. Manuel Garcia de la Llera, para colocar una caseta en un solar de la calle de Celestino Junquera.

Se concedió permiso á D. Eduardo Menéndez Valdés y D. José Maria de la Torre para construir una alcantarilla en la calle de Cebrales y que el Sr. Arquitecto estudie la manera de construir una alcantarilla en toda la calle citada.

Fué aprobado un informe del Sr. Arquitecto municipal relativo á la recepción provisional de las calles asfaltadas.

Se autorizó la instalación de las aguas de Llantonos en la casa número 14 de la calle de Salustio Regueral.

A propuesta del Sr. Sindico se declaró soldado condicional al mozo Angel Tuero Fernández.

Se concedió licencia de quince días al Oficial Archivero del Municipio.

Fué autorizada la Comisión de Instrucción pública para proveer de Maestros ó Maestras tres escuelas incompletas de este concejo.

Enterada la Corporación de que se dejará en esta Estación telegráfica el aparato Hougues, se acordó interesar sea con caracter de definitivo.

Después se concedió licencia de un mes al Concejal D. Claudio Alvarez Castro.

Sesión del día 13 de Septiembre de 1902

Aprobada el acta de la anterior se denegó autorización á D. Manuel Blanco y doña Josefa Fernández Ballongo, para instalar dos kioscos en terrenos de la Sociedad de Fomento.

Se autorizó á D. Joaquín Garcia Castañón para convertir en puerta la ventana de su casa número doce de la calle del Mesón Viejo, á don Bartolomé Sánchez, para colocar cuatro miradores en su casa de la calle de Salustio Regueral, y á don Emilio Menéndez para colocar materiales en una parcela de las calles del Instituto y Mesón Viejo.

Pasó á la Comisión de Policía urbana un informe del Sr. Arquitecto municipal respecto á la reedi-

ficación de las casas números 6 y 13 de las calles de los Moros y Munuza.

Fué aprobada la liquidación hecha por dicho funcionario municipal del valor terreno á apropiar y expropiar con motivo de la edificación de la casa número 6 de la calle de Abtao.

A propuesta de dicho funcionario y Comisión de Policía urbana se acordó no haber lugar á la denuncia formulada contra la instalación de una industria de panadería en la casa núm. 2 de la calle del Cura Sama.

Después se acordó adquirir por concurso un edificio para casa escuela de niños y niñas en el barrio de Cimadevilla.

Acto seguido fueron aprobados varios informes de la Comisión de Instrucción pública, referentes al arreglo de varias casas Escuelas y de proveer de material á otras.

La Corporación acordó abrir un concurso para el arriendo de casa-Escuela de Párvulos y de niñas del Carmen y Arenal.

Pasó á la Comisión de caminos una instancia de doña Juana Gómez, solicitando se gestione del Estado la compra de una parcela adquirida en Tremañes, propiedad del municipio.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior.

Por mayoría de votos se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las diez de la mañana en primera convocatoria y los martes en segunda y á la misma hora.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima el proyecto del presupuesto adicional al ordinario.

Pasó á las Comisiones de Policía urbana y caminos una proposición del Concejal Sr. D. Elias Alvarez, relativa á la instalación de abrevaderos en el barrio del Humedal, Puerta de la Villa, carretera de Ceares y barrio del Arenal.

Después se acordó gratificar como en años anteriores á los guardas de jardines, y que la Comisión de Instrucción pública informe respecto á la conveniencia de establecer en la Escuela superior el estudio de dibujo á mano alzada.

Por último se leyó un telegrama del Sr. Ministro de Instrucción pública relacionado con la Escuela elemental de Industrias, y se acordó solicitar de dicho Ministro autorice la matrícula en la Escuela superior á los antiguos peritos mecánicos.

Sesión del día 23 de Septiembre 1902

Leída y aprobada el acta de la anterior se concedió permiso á don Saturnino Menéndez, para reformar los huecos de la planta baja de la casa núm. 22 de la calle del Instituto, á D. Manuel Prendes para construir dos bohardillas en la casa núm. 51 de la calle del Humedal, á D. Bartolomé Sánchez para llevar á la alcantarilla general las aguas de su casa de la calle de Salustio Reguerel.

Después se acordó adquirir por subasta el racionamiento para los caballos del municipio.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana, relativo á la autorización solicitada por D. Antonio María Riera, en nombre de su hermana doña Palmira, para edificar sobre la calle del Agua. Otro de la misma Comisión sobre variación de las vías del tranvía por las calles de Munuza y San Bernardo, y otro de dicha Comisión y Arquitecto municipal sobre el proyecto del tranvía desde la Plaza del Carmen á la Fábrica de jabón.

Se acordó abrir una puerta de comunicación entre las habitaciones del Maestro y Maestra de las Escuelas de la parroquia de Caldueñas.

Fué autorizado el señor Alcalde Presidente para otorgar escritura pública de una parcela de terreno sita en el Paseo de Begoña, á favor de doña Lucia Díaz Regueros.

A propuesta de la Comisión de Instrucción pública fué adquirido en arriendo un edificio en Bernueces, para casa-habitación de la Maestra de dicha parroquia, y se concedió matrícula gratuita para cursar sus estudios en el Instituto de Jovellanos á varios jóvenes.

Se acordó tener en cuenta para el próximo Presupuesto la creación de cuatro plazas de Auxiliares voluntarios para las Escuelas de niños de Somió y Llano y para los de niñas del Carmen y Arenal y aprobar un informe de la Comisión de Instrucción pública respecto al nuevo arrendamiento del local donde funciona la Escuela de Párvulos.

Fué autorizado el señor Ordenador de pagos y Contador para expedir libramientos con destino á los jornales que se inviertan en la conservación de aceras y empedrados y cuyas consignaciones se han agotado.

Dada lectura del Presupuesto adicional al ordinario vigente, se acordó señalar el jueves próximo á las cuatro de la tarde para su discusión y aprobación.

Por último se concedió diez días de prórroga á la licencia que viene disfrutando el señor Alcalde-Presidente.

Sesión extraordinaria del 25 Septiembre 1902

Aprobada el acta de la anterior y después de algunas modificaciones introducidas en el mismo á propuesta de varios señores Concejales fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario corriente.

Sesión ordinaria del 30 de id

Aprobada y ratificada en su acuerdos el acta de la anterior, la Corporación se mostró conforme con la medición y valoración de las parcelas á apropiar por el Municipio y por D. Leandro Suárez Infiesta en las calles del Homo y Salustio Reguerel.

Se acordó adquirir una barredora mecánica para el barrido de las calles de la población.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de vecinos de Jove, solicitando la instalación de un puesto de la Guardia civil en dicha parroquia.

Pasó á informe de la misma Comisión un oficio de la Dirección general de contribuciones respecto al encabezamiento del cupo de consumos de este Ayuntamiento con la Hacienda.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima el informe emitido por los Síndicos y otro del Arquitecto municipal respecto á la rescisión de las obras de la cárcel de partido.

Después se autorizó á D. José de la Torre para instalar las aguas de Llantonés en su casa de la calle de Cabrales; y á D. José M. González para establecer igual servicio en la casa núm. 8 de la calle de Pedro Duro.

Se dió lectura de una certificación del señor Arquitecto municipal, por la que se manifiesta que las obras del nuevo depósito de aguas se sujetan en un todo al pliego de condiciones.

Después se acordó conceder matrícula gratuita en el Instituto de

Jovellanos á varios jóvenes de esta localidad.

A propuesta de la Comisión de Instrucción pública, se acordó que por el facultativo del municipio se vea las obras que son necesarias hacer en la Escuela de niños de Granda.

Se acordó distribuir 100 pesetas entre los niños premiados de la Escuela de ciegos, aprobar la propuesta de los que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza, y la manera que el Ayuntamiento abonará á los profesores de la Escuela elemental de Comercio desde primero de Octubre próximo.

Pasó al Jefe y Comisión de caminos una denuncia contra el cerramiento de un terreno en la parroquia de Jove.

Por último se nombró músico de 3.^a de la Banda de este municipio, á D. Florencio Gil.

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1902

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.—El Secretario, Eduardo M. Ezenaga.

R. al núm. 2.112

Alcaldía de Nava

Acordado por la Junta municipal el arriendo en venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumo que á continuación se expresan, tendrá lugar el acto de la subasta en estas Consistoriales desde las catorce á las quince del día 23 del actual verificándose dicho arriendo por término de tres años, y sobre el tipo de 24.235'27 pesetas en cada uno.

Carnes vacunas lanares y cabrías, en fresco, kilogramo, 0,14 pesetas.

Carnes en cecina ó saladas, 0,10 idem.

Carnes frescas de cerdo, 0,18 idem.

Carnes saladas de cerdo, 0,26 idem.

Degüello de cerdos, 0,65 id.

Embutidos de fuera del concejo, 0,26 idem.

Aceites de comer y arder, 0,18 idem.

Vinos de todas clases, hectólitro, 7,214 id.

Cerveza, sidra, vinagre y chacoli, 1,90 id.

Aguardientes y alcoholes, por cada grado centesimal en litro, 0,70 idem.

Licores, litro, 0,40 id.

Arroz, garbanzos y sus harinas, 100 kilogramos 2 id.

Trigo, escanda y sus harinas cernidas y no cernidas, más el pan cocido de fuera del Concejo, id., 1,50 idem.

Salvados, id., 0,40 id.

Cebada, centeno, maíz, y sus harinas, id., 0,50 id.

Habas y demás granos y legumbres secas y sus harinas, id., 0,40 id.

Jabón duro y blando, kilogramo, 0,14 id.

Sal común, id., 0,06 id.

Además de la precedente tarifa cobrará el arrendatario el 10 por 100 transitorio sobre la cuota del Tesoro, menos en los vinos.

Las excepciones de pago de derechos que hay establecidas para algunos artículos se consignan en las condiciones.

La subasta se efectuará por pujas á la llana y para licitar será preciso el depósito de 1.211,76 pesetas en las Cajas del Tesoro, en la municipal ó en poder de la Junta de subasta.

La fianza ha de ser el depósito á metálico ó valores del Estado del importe de un trimestre del arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Nava 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, A. Revilla.

R. al núm. 2.280

Alcaldía de Onís

RECTIFICACIÓN

Al insertar en el BOLETIN OFICIAL número 253, del 7 del actual, el anuncio de la subasta de los derechos de consumos del Concejo, para el día 21 del actual, se ha padecido un error, pues dicha subasta está acordada para el día 22 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes.

Onís 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Amador Noriega.

R. al núm. 2.283

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Riosa.—En poder de Estéban Vázquez, vecino de Doñajuandi, en este término municipal, se halla depositada una novilla que se encontró causando daños en un prado de su propiedad el día 21 de Octubre último, de las señas siguientes:

Edad un año poco más ó menos, colorada y la cola rubia, tiene un camellón en la oreja derecha.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerla en el término de 30 días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se subastará públicamente al día siguiente á las doce para pago de daños manutención y costas.

Riosa Noviembre 1.^o de 1902.—El Alcalde, J. Santos.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de Navegación Vasco-Asturiana

Habiéndose extraviado el resguardo provisional, Serie B. núm. 54, que comprende tres acciones de esta Compañía, números 19.518 al 19.520 expedido á favor de D. Jesús Villamil Castrillón en 30 de Enero de mil novecientos se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 13 de los Estatutos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, quedará anulado y exenta de toda responsabilidad la compañía.

Oviedo 6 de Noviembre de 1902.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos.

Escuel. Tipográfica del Hospicio provincial